

ACTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL II CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CANARIAS

La Comisión Paritaria del II Convenio Colectivo para el Personal laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas Canarias, en sesión ordinaria celebrada el 16 de abril de 2015 en la Sede del Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo en relación con los asuntos incluidos en el orden del día.

Modificación de la composición de la Comisión Paritaria a tenor de los resultados electorales del día 10 de marzo de 2015.

Una vez celebradas elecciones al Comité de Empresa de la Universidad de La Laguna, el 10 de marzo de 2015, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 11.2 del II Convenio Colectivo para el Personal de Administración y Servicios Laboral de las Universidades Públicas Canarias y 1.d) del Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión Paritaria de interpretación y vigilancia del cumplimiento de dicho Convenio, la representación de la parte social en la referida Comisión Paritaria queda establecida de la siguiente forma:

- Cuatro miembros de Intersindical Canaria.
- Dos miembros de CCOO.
- Un miembro de FETE-UGT.
- Un miembro de COBAS.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de abril de 2015.

POR LAS UNIVERSIDADES



POR LA PARTE SOCIAL

